

RESOLUCIÓN EXENTA N° 598

COPIAPÓ, 24 JUNIO 2010

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.L. N° 1.608 de 1976; D.L. N° 1.439, de 1976 del Ministerio del Interior; D.F.L. N°22, de 1959, Ley Orgánica de Gobierno Interior; D.F.L. N° 262, de 04.04.77, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto Supremo N° 254, de 11.03.2010, del Ministerio del Interior; Circular N° 22, de 22.05.97, del Sr. Subsecretario del interior; Ley N° 19.886, de 30.07.2003, del Ministerio de Hacienda, sobre Compras Públicas; Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.238, de 19.01.2009, que modifica la Ley N°19.886, Modificación Decreto Supremo N° 250 de 2004, de 06.10.2009, Ley N° 20.407, de 16.12.2009 de Presupuestos del sector Público año 2010; Resolución Exenta 10.461 del 16.12.2009, del Ministerio del Interior, que aprueba transferencia de recursos asignados al CONACE Atacama año 2010; y Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Intendencia Regional de Atacama es responsable de la administración de los fondos que financian el programa del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes (CONACE Atacama).

Que, en el contexto de lo señalado anteriormente, el Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Atacama, debe supervisar y apoyar la gestión administrativa del CONACE Atacama, atendiendo, entre otros, los requerimientos de contrataciones y adquisiciones, para el normal funcionamiento del citado organismo.

Que, el CONACE Atacama solicitó gestionar, mediante Licitación Pública, la contratación de un profesional del área de las ciencias sociales, en la modalidad de staff, que efectúe el seguimiento y supervisión post-implementación del programa "Trabajar con Calidad de Vida", del CONACE Atacama, en los diversos servicios públicos y empresas privadas, focalizados en la Región de Atacama, durante un período de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación.

Que, para materializar la contratación, la Intendencia Regional de Atacama, llamó a Licitación Pública, mediante publicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 11 de Junio de 2010, cuyo número de Licitación es ID 1612-9-L110, y cuya fecha de cierre de recepción de ofertas es el 21 de Junio de 2010.

Que, a la fecha de cierre de la licitación, se presentaron las siguientes ofertas:

OFERTAS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUT
OFERTA N°1	Myriam Bernardita Pérez Carvacho	7.692.150-4
OFERTA N°2	Alejandra Victoria Monroy Paz	15.026.637-8
OFERTA N°3	Carolina Vanessa Carrasco Fajardo	15.869.871-4
OFERTA N°4	Marcela Edith Aravena Cano	10.693.538-6
OFERTA N°5	Solange Adriana Bugueño Zepeda	10.263.377-6
OFERTA N°6	Sara Lee Espejo Rojas	16.578.612-2
OFERTA N°7	Paulina Antonieta Caniuqueo Millaqueo	9.422.793-3

Que, en la etapa de Apertura Electrónica fueron aceptadas todas las ofertas, independiente de su nivel de cumplimiento con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, debido a que la apertura se realizó en una sola etapa, lo que implica que para visualizar las ofertas económicas es necesario aceptar las etapas previas.

Que, en el acto de apertura física de la propuesta, fueron aceptadas aquellas ofertas que presentaron, como mínimo, su oferta económica y currículum vitae a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), como lo establecían las bases, y que cumplido este requisito, adicionalmente hicieran llegar, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correo electrónico o en formato papel, los antecedentes omitidos en su propuesta, dando así cumplimiento a la totalidad de los requisitos y documentación exigidos en las bases de licitación.

Lo estipulado en las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°552, del 11 de Junio de 2010, de la Intendencia Regional de Atacama.

El acto de apertura de la propuesta, en el cual se pudo constatar que todas las ofertas, con excepción de la Oferta N° 5, dieron cumplimiento a la totalidad de los requisitos y documentación exigidos en las Bases de Licitación, por lo tanto pasaron a la etapa siguiente de Evaluación de Ofertas, según consta en Actas de Apertura y de Adjudicación. La oferta N° 5 no pasó a la etapa de evaluación, debido a que al no enviar el Formulario N°1 de Oferta Económica, a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no cumplió con lo establecido en el Pto. 9 de las Bases de Licitación electrónicas, en la cláusula denominada: "Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes", que establece que los oferentes, en la etapa de evaluación de ofertas, podrán enviar antecedentes omitidos en su oferta, con excepción de la oferta económica y currículum vitae, los que deberán ser enviadas obligatoriamente a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La evaluación de las propuestas, realizada por una comisión evaluadora, constituida para este fin e integrada por funcionarios del CONACE Atacama, la cual procedió a valorizar los criterios definidos en las bases, cuyo resultado se presenta en el cuadro siguiente y cuyo detalle consta en la respectiva Acta de Evaluación.

CRITERIO	Ponderación	OFERTA N° 1	OFERTA N° 2	OFERTA N° 3	OFERTA N° 4	OFERTA N° 6	OFERTA N° 7	CRITERIO DE SELECCIÓN MÍNIMO
1. Experiencia de los oferentes	40%	3,3	1,7	5,0	8,3	1,7	5,0	Puntaje mínimo de aprobación de la propuesta es 6 en escala de 1 a 10
2. Competencias laborales	40%	8,2	4,8	7,6	9,2	4,4	7,0	
3. Otras Materias de Alto Impacto Social	10%	0,0	0,0	0,0	10,0	0,0	0,0	
4. Precio	10%	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	
<b>Puntaje Promedio Ponderado</b>		<b>5,6</b>	<b>3,6</b>	<b>6,0</b>	<b>9,0</b>	<b>3,4</b>	<b>5,8</b>	

El Acta de Adjudicación, elaborada por una comisión constituida para este efecto e integrada por funcionarios de la Intendencia Regional de Atacama, quienes proponen la adjudicación, en función de los antecedentes, actas de apertura y evaluación, presentados por el CONACE Atacama.

Que, el pago del servicio se realizará en 6 cuotas mensuales contra presentación de factura o boleta de honorarios electrónica, adjuntando un informe de los servicios prestados, con la debida aprobación por parte del CONACE Atacama. La boleta deberá presentarse en el CONACE Atacama, ubicado en calle Colipí N° 611, Copiapó. Asimismo, el plazo de pago deberá efectuarse en un plazo máximo de 30 días, a contar de la fecha de recepción de la factura o boleta de honorarios, en las oficinas del Depto. de Adm. y Finanzas de la Intendencia Regional de Atacama, la cual deberá dar cumplimiento al plazo de pago, salvo que la causal de no cumplimiento de este plazo, sea imputable al adjudicatario, debido al incumplimiento, por parte de éste, respecto de la exigencia de inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del estado (ChileProveedores) y de mantenerse en calidad de inscrito por todo el período de vigencia del contrato o por otro incumplimiento por parte del proveedor, en relación a las obligaciones derivadas de las presentes Bases y del futuro contrato.

**RESUELVO:**

APRUEBASE, la adjudicación de la licitación ID 1612-9-L110, para la contratación de un profesional del área de las ciencias sociales, en la modalidad de staff, que efectúe el seguimiento y supervisión post-implementación del programa "Trabajar con Calidad de Vida", del CONACE Atacama, en los diversos servicios públicos y empresas privadas, focalizados en la Región de Atacama, durante un período de seis meses, a la **Oferta N°4 de MARCELA EDITH ARAVENA CANO, RUT 10.693.538-6**, por cuanto ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos y documentación exigidos en las Bases de Licitación, según consta en Acta de Adjudicación, y por haber obtenido un puntaje que satisface las necesidades y requerimientos del CONACE Atacama, según consta en Acta de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
PATRICIO MEDINA CÁRDENAS  
ASESOR JURÍDICO  
INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ATACAMA



  
XIMENA MATAS QUILODRÁN  
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

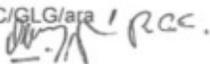
Saluda atentamente a Ud.

  
PATRICIO MEDINA CÁRDENAS  
ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- CONACE Atacama
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Presupuesto
- Archivo Licitaciones 2010
- Oficina de Partes

XMQ/PMC/GLG/ara

 R.C.C.